



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-[2017-01739-00](#)

En atención a la renuncia del poder allegada por Mauricio Vidal Moreno Representante Legal Vidal Bernal Asociados LTDA., el Juzgado **Dispone:**

Abstenerse de dar trámite a la renuncia del poder allegada por Mauricio Vidal Moreno Representante Legal Vidal Bernal Asociados LTDA. como apoderado de Central de Inversiones S.A., debido a que no se le ha reconocido personería en el presente proceso, así mismo, no se ha reconocido a Central de Inversiones S.A. su legitimidad para actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Civil 047
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5375bd0776edcf5c7208b4ba4391e84bee0ca7746418668a0159a306f0227ad

Documento generado en 16/09/2021 09:37:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 053 de 17 de septiembre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.